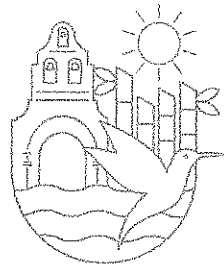


**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
COMISIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO
FORESTAL, ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE
EJERCICIO FISCAL 2023**



LA ANTIGUA
Cerca de ti

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 8 y 10 de la Ley general del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 4 fracción II, 5 y 7 de la Ley Estatal de Protección Ambiental; 35 fracciones XXV inciso i), XXX y XXXI, 40 fracciones IX y XIV, 44 y 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



Contenido

- 1. Consideraciones generales 2
 - 1.1. Atribuciones de la comisión municipal de fomento forestal, ecología y medio ambiente 2
 - 1.2. Misión 3
 - 1.3. Visión 4
 - 1.4. Objetivos 4
 - 1.4.3. Objetivo General 4
 - 1.4.2. Objetivo específico 4
 - 1.5. Meta 5
 - 1.6. Ámbito de la coordinación 5
- 2. Diagnóstico de la situación ambiental municipal 6
- 3. Acciones 7
- 4. Seguimiento 11
- 6. Calendario de trabajo 12
- 7. Glosario 13

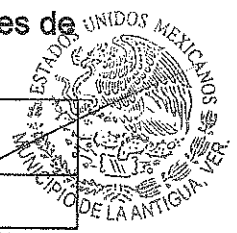
1. Consideraciones generales

El marco de actuación de la Comisión se establece en torno a sus atribuciones, objetivos, metas y ámbito de coordinación.

1.1. Atribuciones de la comisión municipal de fomento forestal, ecología y medio ambiente

El artículo 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece las atribuciones de la Comisión:

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	ECONOMÍA, MEDIO AMBIENTE Y Ing. José Irving Argüelles	Vó. Bo. C.P. Miguel Ramírez Navarro





- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que establezcan obligaciones al Ayuntamiento, en materia forestal, ecológica y ambiental;
- II. Coordinarse y apoyar a las autoridades competentes en las actividades para preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y protección al ambiente;
- III. Promover las medidas necesarias para el uso racional de los recursos naturales;
- IV. Recomendar acciones para el desarrollo sustentable del municipio;
- V. Colaborar con la Comisión de Limpia Pública en la vigilancia de la operación de los rellenos sanitarios, sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de basura; y
- VI. Proponer medidas tendientes a la debida protección de la flora y fauna existente en el municipio; y
- VII. Promover, en concordancia con la política nacional y estatal, acciones para propiciar el desarrollo forestal sustentable del municipio;
- VIII. Promover y difundir programas y proyectos de educación y capacitación de desarrollo forestal; así como de prevención y combate de plagas y enfermedades forestales.
- IX. Impulsar dentro de su ámbito de competencia, la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales;
- X. Denunciar la tala ilegal de árboles; así como las infracciones o delitos que se cometan en materia forestal, ecológica o ambiental;
- XI. Emitir autorización, previa solicitud fundada y motivada aprobada en Sesión de Cabildo para el derribo o desrame de árboles en lugares públicos urbanos y aquellos necesarios para obras públicas del Ayuntamiento en predios urbanos o rurales;
- XII. Autorizar con la aprobación del Presidente Municipal, el derribo o desrame de árboles que pongan en riesgo la seguridad de las personas en predios urbanos o rurales; y
- XIII. Las demás que expresamente le señalen esta Ley y demás leyes aplicables.

1.2. Misión

Proteger, conservar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales de la entidad, así como preservar el equilibrio ecológico y mitigar los impactos negativos del cambio climático, mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental y la implementación de políticas públicas pertinentes con criterios de

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	Autorizó Ing. José Irving Sáez Argüelles ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL	Votó C.P. Miguel Ramírez Navarro CONTRALORIA MUNICIPAL
	2022 - 2025	2022 - 2025



inclusión y equidad garantizando el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo.

1.3. Visión

Garantizar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del municipio, implementando medidas para la regulación, mitigación y adaptación a los impactos negativos del cambio climático como eje principal en los sectores productivos y que incorporen aspectos sustentables en todas las actividades económicas realizadas dentro del territorio municipal.

1.4. Objetivos

1.4.3. Objetivo General

Promover el desarrollo ecológico del territorio fortaleciendo sus capacidades de gestión para fomentar la protección de los ecosistemas endémicos, su flora y fauna, a través de estrategias de educación ambiental orientada a las áreas de oportunidad que permitan restablecer el equilibrio ecológico en el municipio.

1.4.2. Objetivo específico

2. Mejorar el servicio de inspección de chiqueros, apiarios, granjas o corrales destinados a la cría de ganado mayor, menor o aves en zona urbana que causen molestias o pongan en peligro la salud de los habitantes, vecinos y transeúntes del municipio.
3. Derribo y poda de arbolado municipal y particular.
4. Inspección de quema de basura de cualquier tipo.
5. Inspección del control del ruido dentro del territorio municipal.
6. Inspeccionar el uso racional del agua.
7. Actualización e implementación de un nuevo reglamento municipal de ecología.
8. Alinear todas las acciones de los PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PEPES) de ecología a los programas estatales y federales, para lograr un trabajo con alcances Inter coordinados

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	Ing. José Luis GARCÍA AMÉLIZ ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL 2022 - 2025	Vo.Bo. C.P. Miguel Ramírez Navarro CONTRALORIA MUNICIPAL 2022 - 2025



9. Propiciar el desarrollo sustentable mediante la transferencia de tecnología para el desarrollo humano sustentable. e) Crear un departamento de educación y cultura ambiental para el trabajo en concientización y divulgación informativa de la actual crisis ambiental.
10. Crear y fortalecer las alianzas con instituciones gubernamentales del estado y federales para la operación de programas en materia de medio ambiente en el municipio que puedan beneficiar al desarrollo de la población.

1.5. Meta

Lograr que el 90% del territorio del municipio pueda acceder a los servicios que ofrece la jefatura de ecología, medio ambiente y protección ambiental en materia de fomento, acceso y agilización de los trámites locales que propicien el desarrollo sustentable del municipio.

1.6. Ámbito de la coordinación

La coordinación entre las diferentes áreas municipales, en materia de ecología, medio ambiente y protección animal, estará dedicada a la protección, conservación, restauración, regeneración y preservación del ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, así como a la prevención, control, mitigación, y corrección de los procesos de deterioro ambiental en el territorio municipal, derivados del cambio climático.

Comisión	Participantes	Correo electrónico
FOMENTO FORESTAL, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	Regidor tercero, encargado de la Comisión edilicia	C. Darío Ortega García Regiduria3@laantiguamunicipio.gob.mx
	Jefe del área de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal	Ing. José Irving Sáez Argüelles ecologia@laantiguamunicipio.gob.mx
	Jefe del área de Fomento Agropecuario	C. Juan Erick Santiago Ruiz fomentoagropecuario@laantiguamunicipio.gob.mx
	Jefa del área de Juventud	Lidialicia Loyo Rosas juventud@laantiguamunicipio.gob.mx
	Directora de PC y Bomberos	Lic. Karen I. Urra Proteccioncivil@laantiguamunicipio.gob.mx

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	Ing. José Irving Sáez Argüelles ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL	C.P. Miguel Ramírez Navarro



Contralor L.C. Miguel
Ramírez Navarro

2. Diagnóstico de la situación ambiental municipal

La actual crisis ambiental es resultado de una crisis social; los problemas ambientales son complejos y son múltiples las causas que los provocan, así como las consecuencias que acarrearán cada una de estas. Uno de los principales problemas que amenaza nuestro planeta, es el cambio climático el cual es la alteración en el clima de la tierra, causada por procesos naturales y la actividad humana. En la actualidad se presenta como consecuencia del aumento en la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera.

Dicho aumento es producto de actividades humanas, tales como el extendido uso de combustibles fósiles en la industria y el transporte, y la pérdida y degradación de los ecosistemas forestales.

El manejo sustentable de los recursos naturales que ofrecen los ecosistemas tiene el potencial para mitigar los efectos del cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación y degradación. Además, es clave en la generación de empleos estables y factor de desarrollo comunitario.

Ver el medio ambiente como un factor determinante para detonar el desarrollo sustentable es fundamental para lograr concretarlo en acciones que beneficien de forma directa e indirecta a la población del municipio, la vinculación y el trabajo en equipo con los organismos locales, estatales, nacionales e internacionales es clave para poder acceder a programas que propicien las buenas prácticas y uso racional de los recursos naturales.

Es por ello que este programa interpreta las demandas, sugerencias y criterios que en el ámbito ecológico han sido propuestos en un marco de concertación interinstitucional formulando las estrategias, estableciendo los objetivos, instrumentando acciones concretas en aquellas áreas donde los desequilibrios ecológicos requieren prioridad.

Este programa se sustenta en premisas fundamentales; que son el conocimiento, análisis y evaluación de la problemática ambiental y su solución, así como la gestión y concertación de todos los sectores de la sociedad.

Cada una de ellas contempla el análisis y evaluación de las variables ambientales; se establecen los Objetivos, estrategias y políticas a seguir mediante un plan de

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	Autorizó Jefe del Departamento de AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL 2022 - 2025	Vo.Bo C.P. Miguel Ramírez Navarro



trabajos prioritarios que integran acciones concretas y se da apertura a la participación a los tres niveles de Gobierno.

3. Acciones

3.1. Eficientizar los servicios que ofrece la Jefatura de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal a la población.

Servicios objetivo para la mejora:

- a) inspección de chiqueros, apiarios, granjas o corrales destinados a la cría de ganado mayor, menor o aves en zona urbana que causen molestias o pongan en peligro la salud de los habitantes, vecinos y transeúntes del municipio.
- b) derribo y poda de arbolado municipal y particulares.
- c) Inspección de quema de basura de cualquier tipo.
- d) Inspección del control del ruido dentro del territorio municipal.
- e) Inspeccionar el uso racional del agua.
- f) Inspeccionar descargas de agua gris a la vía pública.

Actividades:

- a. Realizar cada una de las inspecciones de forma personal.
- b. En el caso de las granjas y de cualquier tipo de obra, solicitar una manifestación de impacto ambiental.
- c. Por cada árbol que se derribe, se deberán de plantar 5 árboles más que sujetos a disponibilidad el municipio se los proporcionara.
- d. Darles el manejo adecuado a los residuos resultantes de las podas de los árboles.

Listado de servicios.

- Permiso de poda de árboles.
- Permiso de derribo de árboles.
- Permiso de traslado de madera.
- Inspección a las granjas o corrales agropecuarias para regularización del manifiesto de impacto ambiental.

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	A. G. O. E. C. M. A. P. A. MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VER. Ing. José David Baez Argüelles	V. G. B. O. C. P. Miguel Ramírez Navarro MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VER.
	ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL 2022 - 2025	CONTROL OFICIA MUNICIPAL 2022 - 2025



- Inspección de cualquier tipo de obra implementada dentro de territorio municipal.
- Atención a reportes y denuncias ciudadanos en materia de emisiones de ruido, olores, residuos líquidos y sólidos.
- Inspección y recolección de aceites quemados en los negocios generadores.
- Inspección y atención sobre maltrato animal.
- Dictamen de aprobación de manifestación de impacto ambiental.
- Donación de plantas a las diferentes instituciones educativas del municipio para la reforestación y mitigación del cambio climático.
- Inspección a establecimientos que generan residuos y los emana al medio ambiente (talleres, hoteles, comercio, industria).
- Gestión ante instituciones gubernamentales para mantenimiento y cuidado de las presas y tecnificación e irrigación para los sistemas de riego para los usuarios.
- Gestión ante instituciones gubernamentales para el cuidado y mantenimiento de Áreas Naturales Protegidas dentro del territorio municipal.

3.2. Vivero Municipal

Objetivo. - Abastecer la demanda de plantas del municipio, teniendo en cuenta como eje primordial la conservación y propagación de las especies nativas y apropiadas de la región de tipo forestal, frutal, medicinal y ornamental, ofertándolas para las actividades del municipio a través de sus diversos programas sociales y con fines decorativos en la vía pública.

Estrategia. - Producción de planta forestal, frutal, medicinal y ornamental para poder tener un proyecto autosuficiente.

Actividades:

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL Ing. José Irving Ruiz Aguajalés 2022 - 2025	Vo/Bo. C.P. Miguel Ramírez Navarro	CONTRALORÍA MUNICIPAL 2022 - 2025



- Adquisición de semilla y material vegetativo para la propagación de plantas.
- Capacitación de personal del vivero para aumentar la viabilidad de la planta propagada.
- Talleres de propagación vegetativa en especies de la región.
- Vinculación con otros viveros de la región para la obtención de ejemplares de distintas especies nativas.

3.3. Campaña municipal de acción climática

Objetivo. - Identificar la estructura base del municipio para posibilitar el desarrollo de estrategias para la mitigación y adaptación de la ciudadanía y el entorno al Cambio Climático, y dar cumplimiento a la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Veracruz.

Estrategia. – Trabajar en conjunto con otras dependencias municipales, a fin de crear conciencia sobre el cambio climático.

3.4. Campaña de educación y cultura ambiental

Objetivo. - Implementar estrategias de educación y cultura ambiental municipal, acorde a las necesidades ambientales, socio culturales y productivas del municipio de La Antigua, Ver.

Estrategia. – Elaborar una campaña municipal de educación y cultura ambiental permanente, para su distribución por medio de redes sociales.

Actividades:

- Divulgación de ecotecnias.
- Campañas de concientización ambiental.
- Conmemorar las fechas más representativas en materia ambiental, con alguna plática o taller.
- Realizar talleres, conferencias y charlas en escuelas de todos los niveles educativos.

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL Ing. José Irving Sáez Argüelles 2022 - 2025	Vo.Bo C.P. Miguel Ramírez Navarro	CONTRALORÍA MUNICIPAL 2022 - 2025



3.5. Reforestaciones; como mecanismos de captura de carbono y regulador del flujo de agua

Objetivo.- Promover la mitigación de emisiones de dióxido de carbono, mediante la implementación de reforestaciones en las áreas forestales del municipio, y en los terrenos agrícolas como cercos vivos, las reforestaciones se realizarán preferentemente con árboles nativos de la región para evitar mortandad e invasión de especies que alteren los ecosistemas, promoviendo así la captura de carbono mediante los sumideros de carbono, de esta forma aumentamos la mitigación y la resiliencia ante el cambio climático.

Así mismo, el cambio climático altera profundamente la regulación del ciclo del agua y modifica drásticamente los recursos hídricos que conllevan a extensas sequías en algunas regiones y a grandes inundaciones en otras, por lo que restaurar un ecosistema reforestando un hábitat específico contrarresta los efectos causados por dicho impacto climático.

Meta. - Plantar 5,000 árboles por cada temporada de reforestación según lo marque el calendario de la Comisión Nacional Forestal.

Estrategia:

1. Por cada permiso que se autorice para derribo de árboles, la persona quedará obligada a plantar 10 árboles por cada árbol derribado.
2. Facilitar plantas a todas las personas voluntarias que quieran plantar árboles en sus terrenos.
3. Crear alianzas con dueños de los potreros para que planten arboles como cercos vivos.
4. Formar brigadas con estudiantes de los diversos niveles educativos para reforestar.
5. Implementar reforestaciones con causas sociales
6. Capacitación; previo a realizar una reforestación capacitar a todos los voluntarios para evitar una baja respuesta de sobrevivencia de las especies plantadas.

Actividades:

- Calendario de temporada de reforestaciones.
- Solicitud de plantas a viveros de la CONAFOR.
- Transporte almacenamiento y manejo de plantas.
- Delimitación de áreas elegibles para reforestar.

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	Autorizó E.C. José Tomás Sáez Argüelles ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL 2022 - 2025	Vº. Bº C.P. Miguel Ramírez Navarro CONTRALORÍA MUNICIPAL 2022 - 2025



- Acercamiento con ejidatarios y dueños de terrenos agrícolas para los cercos vivos.
- Formación de brigadas voluntarias para reforestar
- Capacitación a voluntarios
- Brigadas para seguimiento y mantenimiento a las plantas y árboles reforestados.

4. Seguimiento

El presente plan de trabajo de la Comisión Municipal de Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente, EN APEGO AL Plan Municipal de Desarrollo, guiará el seguimiento de las acciones, acorde a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Clave	Descripción Componente / Actividad	Aporta al ODS	Programación anual		Plazo inicio	Vertiente o alternativa
			Meta	Unidad de medida		
6.2.5.1	Reglamento de ecología, medio ambiente y protección de los animales		1	Reglamento	FC	HJ
6.2.5.1.1	Socialización del reglamento por redes sociales		4	Flyers	FC	HJ
6.2.5.1.2	Cédula ambiental comercial implementada		1	Cédula	FC	HJ
6.2.5.1.3	Campaña sobre contaminación auditiva		3	Flyers	FC	HJ
6.2.5.1.4	Censo de contaminación auditiva		1	Censo	FC	HJ
6.2.5.1.5	Monitoreo de contaminación auditiva		12	Monitoreo	FC	HJ
6.2.5.1.6	Convenio para el acopio de aceites residuales (cocina y automotor)		1	Convenio	FC	HJ
6.2.5.2	Programa municipal de ecología, medio ambiente y protección de los animales		1	Programa	PC	MC
6.2.5.2.1	Estrategias para el cuidado de los recursos naturales implementadas, incluyendo los principios del Tratado de Escazú		10	Estrategias	PC	MC
6.2.5.2.2	Estrategias para la mitigación y adaptación del cambio climático implementadas		2	Estrategias	PC	MC
6.2.5.2.3	Revisión de Manifestaciones de Impacto Ambiental para opiniones o anuencias para licencia comercial o de construcción		2%	Incremento estadístico	PC	FC
6.2.5.3	Convenio para evitar el maltrato animal		1	Convenio	PC	DC
6.2.5.3.1	Campaña informativa para erradicar el maltrato y la crueldad contra los animales		1	Campaña	PC	DC
6.2.5.3.2	Pláticas y talleres para el buen cuidado de las mascotas		4	Pláticas	PC	DC
6.2.5.3.3	Supervisiones a dueños de animales exóticos para verificar su buen trato		-	Eventos emergentes	PC	FC

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Periodicidad
Fin	Sanciones efectivas a quien genera contaminación auditiva, del suelo, agua, aire y atmosfera Se recuperan gradualmente los recursos naturales y el equilibrio del medio ambiente El maltrato, la crueldad y la caza inmoderada hacia los animales no se acepta como práctica social	Cálculo de la huella ecológica municipal anual	Anual
Propósito	La sociedad del municipio de La Antigua construye hábitos de protección, cuidado y preservación de sus recursos naturales flora y fauna		

 Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	 Ing. José Iván de los Angeles ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL 2022 - 2025	 Vº.Bº C.P. Miguel Ramírez Navarro CONTRALORÍA MUNICIPAL 2022 - 2025
---	---	---



Componentes	Reglamento de ecología, medio ambiente y protección de los animales	Porcentaje de comunicaciones informativas publicadas en relación a las programadas	Semestral
	Programa municipal de ecología, medio ambiente y protección de los animales	Porcentaje de involucrados que conocen el programa respecto a la difusión programada por mes, dentro del período de socialización antes de su aplicación	Semestral
	Convenio para evitar el maltrato animal	Convenio firmado	---
Actividades	Socialización del reglamento por redes sociales	Reporte de Encuesta ciudadana por internet	Trimestral
	Cédula ambiental comercial implementada	Porcentaje de comercios regulados	Trimestral
	Campaña sobre contaminación auditiva	Porcentaje de resultados positivos por estrategias implementadas	Trimestral
	Censo de contaminación auditiva	Censo	Trimestral
	Monitoreo de contaminación auditiva	Porcentaje de disminución de la contaminación auditiva	Trimestral
	Convenio para el acopio de aceites residuales (cocina y automotor)	Convenio firmado	---
	Estrategias para el cuidado de los recursos naturales implementadas	Porcentaje de resultados positivos por estrategias implementadas	Trimestral
	Estrategias para la mitigación y adaptación del cambio climático implementadas	Porcentaje de estrategias implementadas	Trimestral
	Campaña informativa para erradicar el maltrato y la crueldad contra los animales difundida	Porcentaje de comunicaciones informativas publicadas en relación a las programadas	Trimestral
	Pláticas y talleres para el buen cuidado de las mascotas	Censo de mascotas	Trimestral

6. Calendario de trabajo

Los trabajos serán coordinados entre las áreas, por lo que las acciones se irán planeando conforme se adapten al calendario general de actividades municipales y la temporada de lluvias en el caso de las reforestaciones.

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VER. ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL 2022 - 2025	Vo.Bo. C.P. Miguel Ramírez Navarro	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VER.
CONTRALORÍA MUNICIPAL 2022 - 2025			



7. Glosario

ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Actividades riesgosas. - Las que pueden causar daños a los ecosistemas y a la salud de la población, y no están consideradas como altamente riesgosas por la Federación.

Aguas residuales. - Las aguas provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias o de cualquier otra actividad humana y que por el uso recibido se le hayan incorporado contaminantes, en detrimento de su calidad original.

Ambiente. - El conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre, que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Áreas naturales protegidas. - Las zonas que dentro del territorio municipal han quedado sujetas al régimen de protección para; preservar ambientes naturales; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres; lograr el aprovechamiento racional de los recursos naturales y mejorar la calidad del ambiente en los centros de población y sus alrededores.

Aprovechamiento racional. - La extracción y utilización de los elementos naturales, en forma que resulte eficiente, sostenible, socialmente útil y procure su preservación y la del ambiente.

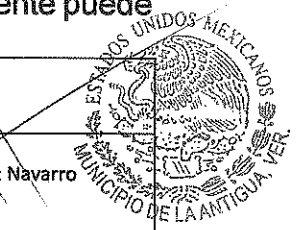
Conservación. - La permanencia de los elementos de la naturaleza, lograda mediante la planeación ambiental del desarrollo, a fin de lograr para las generaciones presentes y venideras, un ambiente sano para su desarrollo y los recursos naturales que les permitan satisfacer sus necesidades.

Contaminación. - La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir en el bienestar, la salud y los bienes materiales de las personas; atentar contra la flora y la fauna, o causar desequilibrio ecológico.

Contaminación visual. - Alteración de las cualidades de la imagen de un paisaje natural o urbano causada por cualquier elemento funcional o simbólico que tenga carácter comercial, propagandístico o de servicio.

Contaminante. - Toda materia o energía, natural o producida artificialmente, en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse al ambiente puede

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	Autorizó Ing. José Irving Sáez Arguillas ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL 2022 - 2025	Vo.Bo. C.P. Miguel Ramirez Navarro





resultar nociva para los organismos vivos que lo habitan y para los bienes materiales del hombre.

Contingencia ambiental. - Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

Control. - Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Reglamento.

Cultura ecológica. - Conjunto de conocimientos, hábitos y actitudes que mueven a una sociedad a actuar en armonía con la naturaleza; transmitidos a través de generaciones o adquiridos por medio de la educación ambiental.

Criterios ecológicos. - Los lineamientos destinados a preservar y restaurar el Equilibrio Ecológico y proteger el ambiente.

Desequilibrio ecológico. - La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afectan negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Ecosistema. - La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Equilibrio ecológico. - La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Elemento natural. - Los elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinados, sin la inducción del hombre.

Emergencia ecológica. - Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que afecta la integridad de uno o varios ecosistemas.

Fauna silvestre. - Las especies animales terrestres, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanentemente en el territorio municipal y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y que por ello sean susceptibles de captura y apropiación.

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	ECOLOGÍA, AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL Ing. José Iván Saez Arguëlles 2022 - 2023	Vo.Bo. C.P. Miguel Ramírez Navarro CONTRALORÍA MUNICIPAL 2022 - 2025



Flora silvestre. - Las especies vegetales terrestres, así como hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente en el territorio municipal, incluyendo las poblaciones o especímenes que se encuentran bajo el control del hombre.

Flora y fauna acuáticas. - Las especies biológicas y los elementos biogénicos que tienen como medio de vida temporal, parcial o permanentemente las aguas.

Impacto ambiental. - Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Manifestación de impacto ambiental. - El documento mediante el cual se dan a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental significativo que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Mejoramiento. - La modificación planeada de los elementos y condiciones de un ambiente alterado, a fin de beneficiar a los organismos vivos que lo habitan y proteger la salud y los bienes materiales del hombre.

Ordenamiento ecológico. - Proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y sus recursos naturales en función de sus características, potencialidades y su vocación natural o aptitud, y a definir alternativas para su aprovechamiento racional.

Preservación. - El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Prevención. - El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro de ambiente.

Protección. - El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente, prevenir y controlar su deterioro.

Recurso natural. - El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.

Residuo sólido no peligroso. - Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento, cuya calidad no permita usarlo nuevamente en forma directa en el proceso que lo generó y que no esté catalogado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología como peligroso.

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	Ing. José Irving Sáenz Argüelles ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL	Vó.Bo. C.P. Miguel Ramírez Navarro
2022 - 2025		CONTRALORÍA MUNICIPAL 2022 - 2025



Residuos peligrosos. - Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas, irritantes o mutagénicas, representan un peligro para el Equilibrio Ecológico o el ambiente.

Restauración. - Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Tratamiento de aguas residuales. - Proceso a que se someten las aguas residuales, con el objeto de disminuir o eliminar los contaminantes que se les hayan incorporado.

PROTECCIÓN ANIMAL:

Animal: Ser vivo pluricelular con sistema nervioso desarrollado que siente y se mueve voluntariamente o por instinto;

Animal abandonado: El que quede sin el cuidado o protección de sus propietarios o poseedores, así como el que deambule libremente por la vía pública sin placa de identidad u otra forma de identificación;

Animal de compañía o mascota: Ejemplar de una especie doméstica o silvestre utilizado como compañía o recreación para el ser humano;

Animal de trabajo: Todo animal utilizado por el ser humano para realizar una actividad en el desarrollo de su trabajo y que reditué en beneficios económicos a su propietario, poseedor o encargado;

Animal doméstico: Especie cuya reproducción y crianza se ha llevado a cabo bajo el control del ser humano por muchas generaciones, y que ha sufrido cambios en su ciclo de vida, fisiología y comportamiento;

Animal en categoría de riesgo: Todo animal silvestre sujeto a las disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que por su situación poblacional se encuentran en alguna de las categorías de riesgo establecidas en la Norma Oficial Mexicana 059-SEMARNAT-2010, o bien vedadas por decreto de ley;

Animal feral: El animal doméstico que, al quedar fuera del control del ser humano, se establece en el hábitat de la vida silvestre;

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	Autoriza Ing. José Irving Sáez Argüelles ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL 2022 - 2025	Vº.Bº. C.P. Miguel Ramírez Navarro CONTRALORÍA MUNICIPAL 2022 - 2025



Animal para abasto: Aquel cuyo destino final es el sacrificio para el consumo de su carne o derivados;

Animal para espectáculos: Los animales domésticos o silvestres que han sido adiestrados o no, y son utilizados para o en un espectáculo;

Animal silvestre: El que subsiste sujeto a los procesos de evolución natural y que se desarrolla libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran en cautiverio bajo el dominio, posesión, cuidado o control directo del ser humano;

Bienestar animal: Estado en que el animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano;

Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción directa o por negligencia;

Fauna nociva: Conjunto de especies animales considerados dañinos para el ser humano, que pueden ser vector potencial de enfermedades infecto- contagiosas o causantes de daños a las actividades o bienes humanos y que, bajo ciertas condiciones ambientales, pueden incrementar su población convirtiéndose en plaga.

Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano que puede ocasionar dolor o sufrimiento, en detrimento del bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo. También constituyen maltrato el abandono, la falta de atención médica, la privación de alimento, agua, sombra, y cualquier otro elemento necesario para la supervivencia y bienestar del animal;

Sacrificio humanitario: El que siendo necesario se practica en cualquier animal de manera rápida, sin dolor ni sufrimiento, utilizando métodos químicos o físicos, efectuado por personal capacitado, atendiendo a las Normas Oficiales Mexicanas y las normas ambientales expedidas para tal efecto;

Sufrimiento: La carencia de bienestar animal, causada por diversos motivos, que pone en riesgo la salud, integridad o vida del animal;

Trato digno y respetuoso: Las medidas que la Ley, su reglamento, las normas ambientales, las Normas Oficiales Mexicanas y el presente reglamento establecen para evitar dolor o angustia a los animales durante su posesión o propiedad, crianza,

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	Ing. José Irving Saiz Argüelles ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL 2022 - 2025	Vo.Bo. C.P. Miguel Ramírez Navarro CONTRALORÍA MUNICIPAL 2022 - 2025



captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento y sacrificio.

Aprobado en la primera sesión de la COMISIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO FORESTAL, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE el 17 de enero del 2023

Handwritten signatures of the members of the Municipal Commission of Forestry, Ecology and Environment.

Elaboró Julio De Jesús Morales Montero	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, P.Q. ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL 2022 - 2025	CONTROLORÍA MUNICIPAL Vp. B6. 2022 - 2025 C.P. Miguel Ramírez Navarro